



# Municipalidad Distrital de Magdalena

*"La Perla del Jequetepeque"*  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MDM/A

Magdalena, 28 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA

### VISTO:

El INFORME N.º 225-2024-ORMB/GI-MDM, de fecha de recepción 23 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y el Acta de Validación del Padrón Definitivo de beneficiarios del Proyecto: **:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO TUCULOMA DISTRITO DE MAGDALENA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CUI: 2612358, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO TUCULOMA DISTRITO DE MAGDALENA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CUI: 2612358 ayudará a lograr las metas y objetivos del estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a 80 familias que cuentan con viviendas habitadas en el centro poblado de Tukuloma.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# Municipalidad Distrital de Magdalena

"La Perla del Jequetepeque"  
ALCALDÍA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la relación de beneficiarios directos que se beneficiaran con el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO TUCULOMA DISTRITO DE MAGDALENA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2612358, familias que cuentan con viviendas habitadas.

CENTRO (S) POBLADO (S)	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° HAB./VIVIENDAS	N° DE HABITANTES TOTAL
C.P TUCULOMA	80	4.61	369
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>4.61</b>	<b>369</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración Financiera, y trasladar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA

Lic. Wilser Carmona Carrasco  
ALCALDE

MAGDALENA